

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto T13

Terrenos Fiscales

DECRETO 11/12

TIGRE, 04 de enero de 2012.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la señora Eva Patricia Lotscher, DNI 20.571.548, solicita la desafectación como calle pública para su posterior venta, del tramo de media calle lindero al inmueble de su propiedad sito en La Plata nº 376 de Benavídez, identificado catastralmente como Circunscripción IV Sección D Quinta 90 Manzana 90ª Parcela 6, zonificación R1A, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo la disposición de la “Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre, artículo 7º de la Ordenanza 1894/96”, del 06 de abril de 2011 obrante a fs.61 del expediente de referencia, como así también el dictamen de la Asesoría Letrada de fs.77 del mismo expediente, cuyas copias digitalizadas se incorporan como anexo del presente.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Desaféctase del dominio público y aféctase al dominio privado municipal, en el marco del Decreto Ley 9533, la superficie de 379.50 m2 del tramo de media calle ubicado entre los predios identificados catastralmente como Circunscripción IV Sección D Quinta 90 Manzana 90ª Parcelas 6 y 10, zonificación R1A, conforme informe de la Dirección de Catastro a fs. 19 del expediente 4112-31691/06, cuya copia digitalizada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2.- Procédase a la venta, bajo el régimen de la Ordenanza 2400/01, a favor de la señora Eva Patricia Lotscher, DNI 20.571.548, de la superficie de 379.50 m2 afectada al dominio privado municipal por el artículo anterior, a razón de pesos doscientos veinticuatro (\$ 224,00) el metro cuadrado, lo que hace un total de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000), que se abonará conforme boleto de compraventa que confeccionará Asesoría Letrada, .

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, General y de Ingresos Públicos.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Cúmplase. Intervenga Asesoría Letrada. Oportunamente elévese a conocimiento del Honorable Concejo Deliberante.-

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Diego Santillán, Secretario General

Daniel Carlos Chillo, Secretario de Ingresos Públicos.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 11/12

